MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

CALLE PANCHITO LÓPEZ E/ MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ Y CERRO CORA – TELÉFONO 034720100

CONTRATO Nº 01/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2.016
ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 CON ROTATIVA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI**, domiciliada en Calle Panchito esq. Mcal. Lopez y Cerro Cora, Departamento de Canindeyu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Milciades Cañete Lopez, con Cédula de Identidad N° 1.380.965 y el Secretario General Hugo Alberto Espinola Alderete con C.I. Nº 1.591.943 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, domiciliada en Av. Artigas Nº 1945 Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Juan Rodolfo Rieder Celle, con C.I.N° 347.868, en su calidad de Presidente y la Lic. Hilda Judith Celle con C.I.Nº 524.611 en su calidad de Directora, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 CON ROTATIVA;** Conforme Adjudicación realizada por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 18/2.016 y Resolución de la Junta Municipal Nº 101/2.016; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR** con relación a la adquisición de **UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 CON ROTATIVA** para la Municipalidad de Villa Ygatimi y se regirán por las siguientes clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Milciades Cañete López
INTENDENTE

CLAUSULA SEGUNDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La póliza de mantenimiento de la oferta
- La póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
- Dictamen del Comité de Evaluación
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016 al2019	*3*	*1*	*0*	*0*	*530*	*30*	*11*	*14*	*331.260.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312.594**.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CLAUSULA CUARTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2016**, convocado por la **Municipalidad de Villa Ygatimi.** La Adjudicación fue realizada por **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 18/2.016** y **Resolución de la Junta Municipal Nº 101/2.016.-**

CLAUSULA QUINTA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Un Tractor Agrícola	Valtra	BRASIL	Unidad	1 (uno)	288.960.000	288.960.000
2	2	Rotativa	Baldam	BRASIL	Unidad	1 (uno)	42.300.000	42.300.000
TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL								331.260.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 331.260.000** (guaranies trescientos treinta y un millones doscientos sesenta mil)

El VENDEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de la siguiente forma:

Gs. 87.000.000 (guaraníes ochenta y siete millones) equivalente al **26,2%** (veinte y seis coma dos por ciento) del monto total adjudicado, correspondiente al **Ejercicio Fiscal año 2016,** a pagar a la entrega de la unidad. El plazo de pago de la factura será dentro de los 10 (dìez) días posteriores a la presentación de la misma.

Gs 81.375.000 (guaraníes ochenta y un millones trescientos setenta y cinco mil) equivalente al **24,6 %** (veinte y cuatro coma seis por ciento) del monto total adjudicado, correspondiente al **Ejercicio Fiscal año 2017**, a pagar el **30-marzo-2017,** instrumentado con pagarè

Gs 81.375.000 (guaraníes ochenta y un millones trescientos setenta y cinco mil) equivalente al **24,6 %** (veinte y cuatro coma seis por ciento), del monto total adjudicado, correspondiente al **Ejercicio Fiscal año 2018,** a pagar el **30-marzo2018, i**nstrumentado con pagarè

Gs 81.375.000 (guaraníes ochenta y un millones trescientos setenta y cinco mil) equivalente al **24,6 %** (veinte y cuatro coma seis por ciento) del monto total adjudicado, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2019, a pagar el **30-marzo-2019,** instrumentado por pagarè.

CLAUSULA SEXTA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2.019**, contado a partir de la fecha de la firma del presente contrato, cuyo plazo es para el cumplimiento total de las obligaciones con la Municipalidad de Villa Ygatimi.

CLAUSULA SÉPTIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad, las especificaciones técnicas solicitadas, la Resolución de Adjudicación y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en la siguiente dirección; Municipalidad de Villa Ygatimi, los costos de transporte quedan a cargo de la adjudicada.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Tractor Agrícola 4 x 4 Valtra A990 - Año 2015

MOTOR Y TRANSMISIÓN

- Motor Diesel de 4 cilindros Turbo. Apto para Biodiesel B100
- Motor con una potencia de 106 HP
- Sistema de inyección con bomba lineal
- Torque máximo unidad – rpm (norma): 340 Nm – 1400 (ISO TR 14396)
- Cilindrada: (cm3) 4400
- Caja Mecánica sincronizada, con 16 (Dieciséis) marchas para adelante y 8 (ocho) de retroceso
- Sistema de embrague de accionamiento mecánico con disco de embrague doble orgánico

COMPONENTES DEL CHASIS

- Techo con estructura ROPS, y plataforma.
- Posición de las palancas de marchas: Lateral
- Sistema de dirección: hidrostática
- Neumáticos: 14.9 x 24 + 18.4 x 34
- Tanque de combustible: 105 Lts.
- Toma de fuerza Independiente de accionamiento hidráulica de 540 rpm/540 económica
- Caudal de la bomba: Hidráulica 40 lts.
- Control remoto: 2 válvulas de doble acción.
- Capacidad de levante hidráulico: 3.710 kg.
- Frenos de accionamiento: hidráulico
- Conexión de tracción delantera de accionamiento mecánica
- Peso del Tractor: 5200 kg

COMPONENTES DEL TRACTOR DE INSTRUMENTOS

- Horometro
- Indicador de Combustible
- Indicador de Temperatura
- Indicador de Presión de Aceite
- Luces de Advertencia

CARROCERÍA EXTERNA

- Faros Frontales
- Faros traseros para Trabajo
- luces de Giro (Señalero)
- luces de Freno

ROTATIVA

- 4 cuchillas
- Ancho de corte 3000 mm
- Altura de corte 50-200 mm
- Largo del eje cardan 600 – 800 mm
- Peso aproximado 870 Kg.

CLAUSULA NOVENA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y/O AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No se establece anticipo financiero

CLAUSULA DECIMA

10. GARANTIA DEL CUMPLIMEINTO DEL CONTRATAO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) La empresa adjudicada presentara una Garantía de Cumplimiento de Contrato que será del **10% (diez por ciento)** del valor total del contratoa favor de la **Municipalidad de Villa Ygatimi** de acuerdoal **Art. 39Inc. C** de la **Ley Nº 2051/03, a tal efecto deberá** presentar dentro de los **10 días** calendarios posteriores a la firma del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **30 (treinta) días**posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **VENDEDOR**.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Miltiades Cañete López
INTENDENTE

Hugo Alberto Espinola Duarte
Secretario General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA TERCERA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento deavenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA QUINTA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad deVilla Ygatimi, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, **a los…….. días del mes de junio de 2016.-**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....
Juan Rodolfo Rieder Celle
Presidente

.....
Milciades Cañete López
Intendente Municipal

.....
Hilda Judith Rieder Celle
Director a

.....
Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General